Junta General
del Principado de Asturias

Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 18 de mayo de 2023, por la que se adjudica el contrato de «Suministro de 60 ordenadores portátiles para la Junta General del Principado de Asturias» (2023/123/B5103).

1. Por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 20 de marzo de 2023 se inició el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del «Suministro de 60 ordenadores portátiles para la Junta General del Principado de Asturias», delegando en la Presidencia de la Cámara la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas (en adelante PPT) y de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP), la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

2. Por Resolución del Presidente de la Junta General, de 13 de abril de 2023, se aprobaron los PCAP y PPT, el expediente, y se autorizó el gasto, disponiéndose la apertura del procedimiento abierto para la contratación.

3. El presupuesto base de licitación es de 74.380,16 €, siendo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que como máximo debe soportar la Administración de 15.619,84 €; el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 90.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 627000 "Equipos para proceso de información" del Presupuesto de la Junta General para 2023.

4. Publicado el anuncio de licitación, se fijó como fecha límite de presentación de proposiciones el 2 de mayo de 2023. La Mesa de contratación, designada por Resolución de la Presidencia de la Junta General de 17 de abril 2023, se constituye el 4 de mayo. Examinada la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras en los archivos electrónicos nº 1, se declaran expresamente admitidas todas las ofertas presentadas, 13 en total:
- VASCO INFORMÁTICA, S.L.
- ASAC COMUNICACIONES, S.L.
- IZERTIS, S.A.
- ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS S.A.
- SEIDOR TECH, S.A.U.
- K INFORMÁTICA Y GESTIÓN S.L.
- WORLD INFORMÁTICA Y SERVICIOS.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA.
- SIL THESHOP S.L.
- ASSECO SPAIN S.A.
- INFORMÁTICA FAER S.L.
- EMPATIZA CONSULTING S.L.
- INFORMÁTICA TÉCNICA GRANADA, S.L.

Una vez calificada la documentación administrativa, la Mesa procede a la apertura de los archivos electrónicos nº 2 y acuerda remitir la documentación al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, proponente de la contratación, para que, en un plazo no superior a siete días, la analice y valore a la vista de los criterios establecidos.

Marcelino Marcos Líndez (1 de 1)
Presidente
Fecha firma:18/05/2023 13:40:58
HASH:F70E19F5B4D57BA7B0F11945BD9C8DE1DE8033B7

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Resolución
Código para validación :54TAT-CP2IK-9Z86C
Verificación :https://verificador.jgpa.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/4.

5. En la reunión de 9 de mayo de 2023, la Mesa asume el informe elaborado por el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras y, conforme al mismo, acuerda la exclusión de las ofertas presentadas por INFORMÁTICA FAER S.L., IZERTIS S.A., K INFORMÁTICA Y GESTIÓN S.L. y VASCO INFORMÁTICA S.L., por haber detectado incumplimientos de los requisitos mínimos exigidos en el PPT. Los acuerdos de exclusión fueron notificados a los licitadores excluidos y publicados en la plataforma de contratación electrónica del sector público y en la plataforma de contratación electrónica y el perfil de contratante de la Junta General.

Se procede a continuación a celebrar el acto de apertura de los archivos electrónicos nº 3, que no es público conforme al artículo 157.4 de la LCSP, al utilizarse medios electrónicos, dado que tanto la apertura de archivos como la valoración de las ofertas se efectúa automáticamente mediante el portal licitación electrónica.

La Mesa comprueba que la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación en la oferta económica, SIL THEHPSHOP S.L., es anormalmente baja, por lo que acuerda tramitar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.

6. En la reunión de 11 de mayo de 2023, con el asesoramiento técnico del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, la Mesa considera justificada la oferta de SIL THEHPSHOP S.L. Conforme a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 15, las puntuaciones totales asignadas en el portal de licitación electrónica son las siguientes:

LICITADOR	CALIDAD TÉCNICA	BAJA EN PRECIO	TOTAL
ASAC COMUNICACIONES, S.L.	37	34,92	71,92
WORLD INFORMÁTICA Y SERVICIOS	25	32,96	57,96
ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS S.A	25	38,01	63,01
SIL THESHOP S.L.	25	60	85
ASSECO SPAIN S.A	23	34,48	57,48
INFORMÁTICA TÉCNICA GRANADA, S.L	15	40,23	55,23
EMPATIZA CONSULTING S.L	23	36,49	59,49
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA	28	34,51	62,51
SEIDOR TECH, S.A.U	28	41,82	69,82

Por lo expuesto, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa SIL THEHPSHOP S.L., por el siguiente precio:

Marcelino Marcos Líndez (1 de 1)
Presidente
Fecha firma:18/05/2023 13:40:58
HASH:F70E19F5B4D57BA7B0F11945BD9C8DE1DE8033B7

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Resolución
Código para validación :54TAT-CP2IK-9Z86C
Verificación :https://verificador.jgpa.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/4.

Base	21% IVA	Precio Total/hora
40.860,00 €	8.580,60 €	49.440,60 €

7. Con fecha 12 de mayo se requiere a SIL THEHPSHOP S.L., como licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente la documentación prevista en la cláusula 16 del PCAP. Aporta la documentación con fecha 16 de mayo. Presenta garantía definitiva mediante certificado de seguro de caución nº 4.291.231, de ATRADIUS CREDITO Y CAUCION, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, expedido en Madrid el 12 de mayo de 2023.

8. De conformidad con el artículo 150.3 de la LCSP y con lo dispuesto en la cláusula 16.3 el PCAP el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación anteriormente mencionada, mediante resolución motivada que se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

9. Con fecha 18 de mayo de 2023, el Interventor emite informe favorable.

En consecuencia, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 20 de marzo de 2023,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la empresa SIL THEHPSHOP S.L., con C.I.F. B86206844, el contrato del "Suministro de 60 ordenadores portátiles para la Junta General del Principado de Asturias", por el precio de 49.440,60 €, con el siguiente desglose:

Base	21% IVA	Precio Total
40.860,00 €	8.580,60 €	49.440,60 €

El suministro deberá realizarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación. El plazo de ejecución será de 2 meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Segundo.- Disponer a favor de SIL THEHPSHOP S.L., con C.I.F. B86206844, un gasto por importe 49.440,60 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 627000 "Equipos para proceso de información" del Presupuesto de la Junta General para 2023.

Tercero.- Notificar la adjudicación a los licitadores.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

Marcelino Marcos Líndez (1 de 1)
Presidente
Fecha firma:18/05/2023 13:40:58
HASH:F70E19F5B4D57BA7B0F11945BD9C8DE1DE8033B7

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Resolución
Código para validación :54TAT-CP2IK-9Z86C
Verificación :https://verificador.jgpa.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 3/4.

Quinto.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 18 de mayo de 2023
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 20 de marzo de 2023)

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Marcelino Marcos Líndez

Marcelino Marcos Líndez (1 de 1)
Presidente
Fecha firma:18/05/2023 13:40:58
HASH:F70E19F5B4D57BA7B0F11945BD9C8DE1DE8033B7

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Resolución
Código para validación :54TAT-CP2IK-9Z86C
Verificación :https://verificador.jgpa.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 4/4.